

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN ÉTICA E INTEGRIDAD PÚBLICA**

**CELEBRADA EL DÍA JUEVES 13 DE JULIO DE 2023**

Asistieron la Contralora Ciudadana Cynthia Patricia Cantero Pacheco, Presidenta de la Unidad Especializada en Ética e Integridad Pública del Municipio de Guadalajara; Síndica Municipal, Karina Anaid Hermsillo Ramírez; Directora de Recursos Humanos, Elizabeth Cortes Gutiérrez; y la Secretaría Técnica de la Unidad, Priscila Carolina Hernández García, Jefa de la Unidad de Ética e Integridad Pública.

**ORDEN DEL DÍA**

- 1. Lista de asistencia y verificación del quórum.**
- 2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.**
- 3. Lectura y aprobación del acta de la primera sesión ordinaria del 2023.**
- 4. Presentación de recomendaciones a servidores públicos por el incumplimiento derivado del Código de Ética del Gobierno Municipal de Guadalajara.**
- 5. Presentación del proyecto del Código de Ética y Código de Conducta del Gobierno Municipal de Guadalajara.**
- 6. Asuntos varios.**
- 7. Clausura de la sesión.**

**Cynthia Patricia Cantero Pacheco, Presidenta de la Unidad Especializada en Ética e Integridad Pública:**

Buenos días, agradezco estén todas y todos aquí presentes para llevar a cabo esta sesión de la Unidad Especializada en Ética e Integridad Pública del Gobierno Municipal de Guadalajara. Damos la más cordial bienvenida a la Síndica Municipal, Karina Anaid Hermsillo Ramírez, a la Directora de Recursos Humanos Elizabeth Cortés Gutiérrez, así como a los Enlaces Administrativos que el día de hoy nos acompañan, de verdad gracias por su presencia y ya habiendo dado la bienvenida inicio con esta Segunda Sesión



Ordinaria de esta Unidad, siendo las 11 once horas, con 8 ocho minutos del día 13 trece de julio del 2023 dos mil veintitrés. Secretaria Técnica, por favor le pido nombrar lista de los integrantes a efecto de verificar que exista quórum legal para sesionar.

### **PUNTO 1. Lista de asistencia y verificación del quórum.**

**Secretaria Técnica, Priscila Carolina Hernández García:**

Con gusto presidenta

1. Síndica Municipal, Karina Anaid Hermsillo Ramírez;
2. Directora de Recursos Humanos, Elizabeth Cortes Gutiérrez;
3. Cynthia Patricia Cantero Pacheco, Presidenta de la Unidad Especializada en Ética e Integridad Pública; y
4. Se dan cuenta de 16 dieciséis Enlaces Administrativos de distintas Dependencias Municipales que asisten como invitados el día de hoy de la Unidad.

En ese sentido, confirmo Presidenta que contamos con quórum legal para sesionar y dar por válidos los acuerdos que aquí se lleguen a tomar.

### **PUNTO 2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.**

**Cynthia Patricia Cantero Pacheco, Presidenta de la Unidad Especializada en Ética e Integridad Pública:**

Muchas gracias, continuando con el segundo punto de lectura y en su caso aprobación del orden del día, Secretaria, por favor proceda a dar lectura.

**Secretaria Técnica Priscila Carolina Hernández García**

Con todo gusto, Presidenta:

Orden del día

1. Lista de asistencia y verificación del quórum.
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria del 2023 dos mil veintitrés.

4. Presentación de recomendaciones a servidores públicos por el incumplimiento derivado del Código de Ética del Gobierno Municipal de Guadalajara.
5. Presentación del proyecto del Código de Ética y Código de Conducta del Gobierno Municipal de Guadalajara.
6. Asuntos varios.
7. Clausura de la sesión.

Es cuanto Presidenta.

**Cynthia Patricia Cantero Pacheco, Presidenta de la Unidad Especializada en Ética e Integridad Pública:**

Están de acuerdo con el orden del día, bien, les pido manifestarlo levantando la mano gracias.

**Secretaria Técnica, Priscila Carolina Hernández García:**

Con gusto Presidenta.

Se da cuenta de 3 tres votos a favor, por lo que se tiene por aprobado por unanimidad el orden del día.

**PUNTO 3. Lectura y aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria del 2023 dos mil veintitrés.**

**Cynthia Patricia Cantero Pacheco, Presidenta de la Unidad Especializada en Ética e Integridad Pública:**

Gracias.

Con el tercer punto es relativo a la lectura y en su caso aprobación de Acta de la Primera Sesión Ordinaria del 2023 dos mil veintitrés llevada a cabo el 30 treinta de marzo del 2023 dos mil veintitrés.

En este punto sugerimos obviar su lectura toda vez que fue compartida con anterioridad. Si están de acuerdo les pido levantar su mano, para lo cual solicito a la Secretaria Técnica registre el sentido de su votación.

**Secretaria Técnica, Priscila Carolina Hernández García:**



Se da cuenta de 3 tres votos a favor, por lo que se tiene por aprobado por unanimidad el Acta de la sesión anterior.

**PUNTO 4. Presentación de recomendaciones a servidores públicos por el incumplimiento derivado del Código de Ética del Gobierno Municipal de Guadalajara.**

**Cynthia Patricia Cantero Pacheco, Presidenta de la Unidad Especializada en Ética e Integridad Pública:**

Gracias y continuando con el cuarto punto de la presentación, discusión y en su caso aprobación de 8 ocho recomendaciones derivadas de denuncias ciudadanas que recibimos en Contraloría en contravenciones al Código de Ética, doy cuenta de lo siguiente:

Ante la Dirección Estratégica Anticorrupción y Vinculación de la Contraloría se presentaron estas denuncias, de las cuales se remitieron 13 trece por presuntas contravenciones al Código de Ética, y las cuales no contaron con los elementos necesarios para iniciar investigación por lo tanto se derivaron ante esta Unidad.

De estas 13 trece, 6 seis denuncias fueron dirigidas a servidores, bueno denunciando a servidores públicos de la Dirección de Movilidad y Transporte; los ciudadanos en estos casos señalaron que recibieron un trato grosero por parte de los agentes viales y que no existía tampoco empatía a las situaciones que les externaban. Además, hicieron énfasis de que 2 dos denuncias fueron sobre una misma servidora pública que constantemente está siendo denunciada por este tipo de hechos.

4 cuatro más fueron orientadas hacia el área de Servicios Médicos Municipales, los ciudadanos en estos casos manifestaron que recibieron tratos groseros y que no resolvieron las dudas que se presentaron al momento de requerir el apoyo de los servidores públicos, y en una de las denuncias, una servidora pública mencionó que ha recibido acoso laboral por parte de otra compañera de esa Unidad Médica, por lo que se señaló a ciertos servidores públicos que éstos no actuaron con integridad y profesionalismo. Así también, hizo énfasis de la falta de respeto respecto a este hostigamiento que recibió.

Otra denuncia fue hacia la Dirección de Participación Ciudadana, en donde también lo que se señaló fue que no se le dio la atención que solicitó, recibieron agresiones y burlas, provocando molestia y enfado de parte de los ciudadanos.

Otras 2 dos denuncias provienen o van dirigidas más bien a la Dirección de Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos, a través de la Coordinación General de Desarrollo

Económico, en donde los ciudadanos señalaron que recibieron nuevamente tratos groseros, no se les dio la información que solicitaron y aunado a esto, se levantaron dudas sobre también un cobro injustificado que se hizo por medio de WhatsApp, faltando al principio de la honradez y de transparencia.

Todas estas recomendaciones que se están emitiendo son en el sentido de abstenerse de realizar conductas relacionadas con faltas de respeto y malos tratos hacia los ciudadanos y también hacia los propios compañeros. Otro de los aspectos que se les está recomendado es que se lleven a cabo cursos, talleres, conferencias, seminarios, capacitaciones o cualquier otro medio que se le facilite a la dependencia con el fin de lograr la sensibilización y la adopción del Código de Ética, por parte de las áreas que acabamos de mencionar y que no se estén generando este tipo de omisiones en el trato hacia los ciudadanos. En aras definitivamente de mejorar el actuar de las y los servidores públicos, se tomarán las acciones de dar seguimiento puntual, por parte de esta Unidad, para revisar las acciones que lleven a cabo en la atención de estas recomendaciones que el día de hoy se están presentando y que someto a votación cada una de ellas. Evidentemente, fueron remitidas a ustedes, el contenido de cada una de estas recomendaciones van de manera individual por cada una de las denuncias que fueron recibidas. Bueno, al respecto les pregunto si están de acuerdo manifestando levantando su mano.

**Secretaria Técnica, Priscila Carolina Hernández García:**

Se da cuenta de 3 tres votos a favor, por lo que se tiene por aprobadas las 8 ocho recomendaciones por unanimidad.

**PUNTO 5. Presentación del proyecto del Código de Ética y Código de Conducta del Gobierno Municipal de Guadalajara.**

**Cynthia Patricia Cantero Pacheco, Presidenta de la Unidad Especializada en Ética e Integridad Pública:**

Muy bien muchas gracias, continuando con el quinto punto del orden del día, en cuanto a la Presentación del proyecto del Código de Ética y Código de Conducta del Gobierno Municipal de Guadalajara.

Hago referencia que este Código de Conducta es el instrumento que orienta y da certeza plena a las personas servidoras públicas del Municipio, sobre el comportamiento al que deben ajustarse en su quehacer cotidiano, para que se prevengan posibles conflictos de interés y que delimiten su actuación en situaciones específicas y precisas que puedan presentarse, bajo los principios, valores, directrices, reglas de integridad y compromisos



que se establecen en el Código de Ética del Gobierno Municipal. Pregunto, si existe algún comentario al respecto, también les fue remitido.

**Secretaria Técnica, Priscila Carolina Hernández García:**

Vamos a ver la presentación.

**Cynthia Patricia Cantero Pacheco, Presidenta de la Unidad Especializada en Ética e Integridad Pública:**

Vamos en un momento a hacerles la presentación por eso los involucramos para que pudieran conocer a profundidad lo que es este nuevo Código de Ética; le pido a la Secretaria Técnica lleve a cabo la presentación.

**Secretaria Técnica, Priscila Carolina Hernández García:**

Con todo gusto Presidenta.

El Código de Ética que queremos presentarles el día de hoy es una propuesta que ha venido trabajando la Unidad ya por varios meses y tiene el principal objetivo de incorporar un enfoque de perspectiva de género y respeto a los derechos humanos. El Código que tenemos actualmente ha sido funcional, pero en el 2021 dos mil veintiuno hubo una reforma ante el Sistema Estatal Anticorrupción que nos lleva a implementar todos estos cambios a este ordenamiento y por eso, antes de que ya se apruebe, queremos presentárselos, que lo conozcan. Si tienen algún comentario u observación es bien recibida porque este es un instrumento que tenemos todos que estar conociendo, aplicando y que va a regir nuestro actuar.

Desde el Código de Ética anterior ya tenemos los principios, los valores y las reglas de integridad. ¿Cuáles son los principios que estamos considerando en este nuevo Código? Es el de; no les vamos a leer cada una de las definiciones... También otro tema que queremos comentarles es que se van a llevar a cabo capacitaciones, ya se han estado haciendo durante todo el año, la Dirección de Recursos Humanos nos ha apoyado, por esta parte, con la convocatoria y ahora con este nuevo Código de Ética vamos a ampliar aún más el alcance para el nuevo Código de Ética para que llegue a todos los servidores públicos. Los principios son: austeridad, capacidad y competencia por mérito, disciplina, economía, eficacia, eficiencia, equidad, ética, honradez, imparcialidad, integridad, justicia, lealtad, legalidad, objetividad, profesionalismo, rendición de cuentas, respeto a los derechos humanos, que les digo, mucho énfasis en este aspecto, y transparencia. Son en total 19 diecinueve principios los que tenemos en nuestro nuevo Código de Ética.

Los valores son: interés público, respeto, igualdad y no discriminación, equidad de género, entorno cultural y ecológico, la cooperación, el liderazgo; son los valores y en

nuestro Código vienen las directrices de cómo aplicar esos principios, cómo vamos a regirnos en nuestro actuar en la administración de los recursos, en la cultura enfocada al servicio público; en promover y respetar los derechos.

De las reglas de integridad, estas nos dicen cómo se vinculan de manera directa con los principios y con los valores porque vienen, como les comentaba, las definiciones, pero ¿cómo las vamos a aplicar? En el Código de Ética dice exactamente cómo vamos a aplicar estos principios y los valores en la actuación pública, en la información pública, en las contrataciones públicas, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, programas gubernamentales, trámites y servicios. El desempeño permanente con integridad, cooperación con la integridad y comportamiento digno; estas reglas de integridad se han desarrollado pensando en los temas que han sido más susceptibles, o pueden ser más susceptibles, en la observancia o en los posibles actos de corrupción, entonces, por eso se determinan estas reglas de integridad para ver la aplicación de los principios y de los valores y esta parte de los compromisos también es algo que se está incorporando al nuevo Código de Ética, que son 5 cinco principios, que son: preservar la imagen institucional del Municipio; realizar un adecuado manejo de las redes sociales, que en su caso pueden utilizar respetando la libertad de expresión y pensamiento de las personas; realizar ejercicios de reflexión ante dilemas éticos, qué si debo de hacer y qué no debo de hacer; informar a la persona superior jerárquica de los conflictos, posibles conflictos de intereses o impedimentos legales; y actuar con perspectiva de género en el desempeño de su empleo, cargo o comisión.

La Unidad Especializada en Ética ya es este Órgano que está integrado, que es el encargado de promover el cumplimiento de los principios, valores, compromisos, directrices y reglas de integridad; también es la responsable de difundir y promover los contenidos de los Códigos; vigilar, a través de la Contraloría Ciudadana, la aplicación y cumplimiento del Código; analizar las denuncias, que hace un momento ya estuvimos revisando algunas; emitir recomendaciones, que son medidas preventivas, o bien se podrían modificar los procesos en las que se detectan conductas contrarias al Código de ética; y es también la responsable de promover programas de capacitación y sensibilización en materia de ética y conducta, entre otras. A grandes rasgos, estos son los cambios que vienen con la presentación del Código de Ética, ya la Contralora también leyó el sentido del Código de Conducta que también se está presentando para prevenir los conflictos de interés.

Es cuanto Presidenta.

**Cynthia Patricia Cantero Pacheco, Presidenta de la Unidad Especializada en Ética e Integridad Pública:**

Gracias, no sé si exista algún comentario.



Bueno, yo nada más quisiera hacer énfasis en lo que estamos presentando. Evidentemente, este Código de Ética se está presentando ante la Unidad y posteriormente se va a presentar, a su vez, al pleno del cabildo, evidentemente para su correspondiente aprobación porque es quien tiene que aprobarlo, pero hay algo muy importante en todo lo que estamos viendo y si ustedes revisan, son nuevos instrumentos, ya tenemos un Código de Ética pero hay nuevos instrumentos, digamos, normativos, como el Código de Conducta Municipal de Guadalajara y también, en asuntos varios, voy a presentarles un instrumento. Todos estos instrumentos, además del Código de Ética, del Código de Conducta y otras reglas que les voy a presentar, anteriormente no existían o existía, digamos, un Código de Ética señalando, digamos, valores o principios que prácticamente se quedaban en eso: en valores que las personas decidían atender o no atender, era como una línea orientadora de comportamiento de determinadas instituciones o de las instituciones. En este caso, los Códigos de Conducta, el Código de Ética, lo que vamos a presentar en un momento más, son instrumentos que ya tienen implicaciones jurídicas en incumplimiento de las reglas que vienen contenidas en cada uno de estos instrumentos, es lo que comentaba hace un momento con la Síndico, en el sentido de que la Contraloría ya ha incluso llevado a cabo la determinación de responsabilidades administrativas por faltas, por no atender lo que está establecido en el Código de Ética y quiero decirles que son instrumentos que vienen aprobados desde el Sistema Nacional Anticorrupción, el Sistema Estatal y también del Sistema Municipal, salvo el Código de Ética que se reforma y se va a presentar en el cabildo, pero los demás, pues prácticamente son nuevos instrumentos que nos dan claridad en una situación muy sencilla, como por ejemplo el conflicto de interés, que muchos sabemos que existe; sin embargo, no sabemos, o pocos saben, qué es falta administrativa y lo que es muy común que suceda es que las personas constantemente, sobre todo los servidores públicos, incurrir en conflicto de intereses por desconocer específicamente los supuestos en los que pueden incurrir, de tal manera que estos instrumentos contienen supuestos o situaciones en los que de repente no relacionamos que podemos estar en un posible conflicto de interés y por lo tanto, nos orientan a ir cada vez identificando estas situaciones. Ustedes, como Enlaces Administrativos, juegan un enorme papel porque los conflictos de intereses se pueden dar no nada más en actos que van en favorecer a alguien, digamos, para que obtenga un servicio, sino que también se pueden dar en la vida cotidiana de las acciones y actividades de la institución entre el mismo personal o en el propio manejo que ustedes hacen del personal hacia los trabajadores y cada una de las dependencias.

Entonces, es muy importante que los conozcamos, que nos familiaricemos cada vez más con estos instrumentos, que pidan y que tengamos capacitaciones por parte de la Unidad porque en la medida en que más nos vayamos familiarizando con esto, ustedes los van a poder identificar a mayor medida y de esta manera, pues no nada más los van a poder evitar, sino que además, también van a poder evitar el tema de responsabilidades administrativas. Recuerden, porque nos ha ocurrido y cada vez más, que llegan los



servidores públicos ya en etapa de resolución de una investigación donde nos dicen, <<yo no sabía que esto no se podía hacer>> o <<yo no sabía que esto era lo que tenía yo que hacer>> porque también la omisión es falta y recuerden que el desconocimiento, para que esto lo están mencionado en todas las áreas, el desconocimiento de la ley o de la reglamentación, en este caso interna, no exime de la responsabilidad que tienen de atender.

Les voy a decir ejemplos con estos compromisos que Priscila señaló hace un momento, la Secretaria Técnica, ejemplos muy simples que de repente no identificamos, el uso de las redes sociales. Uno de los compromisos que estamos marcando y señalando es: revisar un adecuado manejo de las redes sociales que, en su caso, pueden utilizar respetando evidentemente la libertad de expresión y pensamiento de las personas; si las servidoras públicas y los servidores públicos deciden destinar sus redes sociales personales para publicar las actividades relacionadas con el empleo, deberán colocarse en un nivel distinto al privado y viene también garantizando el derecho de revisión, el derecho de acceso a la información y por supuesto de abstenerse de realizar conductas, de bloquear a las personas o restringir las cuentas para el acceso para todo mundo. Un ejemplo muy sencillo, en mi caso particular, yo utilizo mis redes sociales que son privadas, las utilizo para difundir mi quehacer institucional. Evidentemente, todo lo que yo estoy publicando en mis redes es información pública, absolutamente todo, aunque sean mis redes particulares, de tal manera que si algún ciudadano pide, o sea, yo no puedo bloquear a un ciudadano aunque sean mis redes particulares y evidentemente si alguien me pide información que yo publiqué en mis redes sociales la tengo que proporcionar.

Este es solamente un ejemplo que les estoy dando y evidentemente, la conducción de lo que yo publiqué en mis redes particulares, pero relacionado con mi trabajo, se convierte en una enorme responsabilidad porque tengo que hacer buen uso de ellas, y ¿a dónde voy? Se han dado dependencias donde servidores públicos, en sus redes particulares, publican información relacionada con su trabajo utilizando los bienes del Municipio y evidentemente esto conlleva una gran responsabilidad, una gran responsabilidad si lo hacen en horario de trabajo, qué es lo que publicitan del municipio, es decir, hay casos en donde se nos hace muy común utilizar lo público y lo privado en nuestra vida cotidiana; sin embargo, conlleva responsabilidades. Este tipo de ejemplos es a lo que nos estamos refiriendo.

Otro ejemplo que también me gustaría señalar es preservar la imagen institucional del Municipio, así como cada una de las áreas y dependencias que integran la administración pública. Tenemos el caso de los vehículos institucionales, donde a través de ustedes, en la mayoría de los casos, se hace esta parte de entregar los resguardos a quienes usan estos vehículos institucionales. Los vehículos son entregados con logotipos, este es solamente un ejemplo pero puede ser cualquier otro bien, pero vámonos a los vehículos, y hubo quienes les desprendieron los logos, bueno esto es una falta administrativa. Por eso,



otro de los compromisos es precisamente ese, si estamos utilizando bienes públicos tenemos que cuidar de esos bienes en la... incluso mayor es el cuidado que a nuestros propios bienes particulares porque con ellos podemos hacer lo que sea. Entonces, también cuidar dónde andamos, dónde estamos, qué utilización le damos a esos vehículos, porque pues también hemos tenido casos, no sé si aquí estén estas áreas que les ha tocado enfrentar ese tipo de situaciones, que por andar en otras ubicaciones pues ya incluso también nosotros se nos hace [inaudible] a servidores públicos con ese [inaudible].

Son algunos de los ejemplos que podemos comentar pero que tienen completa vinculación con lo que el día de hoy estamos presentando. Por eso también, Priscila, si no me equivoco, a ustedes se les va a hacer llegar este Código de Ética, lo pueden revisar está en borrador pero ya prácticamente para que se pueda presentar ante el cabildo, lo pueden revisar y evidentemente, si tiene alguna aportación lo vemos y se considera porque lo que queremos es también esa retroalimentación, sobre todo de ustedes que son los que día a día también lo están utilizando.

**Secretaria Técnica, Priscila Carolina Hernández García:**

Este modelo es parte integral, es parte de la Política de Integridad, esta Política fue aprobada en el Sistema Estatal Anticorrupción por el Comité Coordinador en el 2021 dos mil veintiuno y pues ya era [inaudible] aplicarlo aquí en el Municipio, pero estos instrumentos, que es el Código de Ética, el Código de Conducta y las Directrices, son parte de la Política de Integridad del Municipio de Guadalajara.

**Cynthia Patricia Cantero Pacheco, Presidenta de la Unidad Especializada en Ética e Integridad Pública:**

Muchas gracias. Pues entonces, adelante.

**Enlace Administrativo**

Una pregunta: ¿Este Código de Conducta está aprobado por el cabildo o se va a aprobar?

**Cynthia Patricia Cantero Pacheco, Presidenta de la Unidad Especializada en Ética e Integridad Pública:**

El Código de Conducta lo emite la Contraloría, ya no sé si ya se mandó publicar, pero estamos por mandarlo a publicar en la Gaceta para que ya todos lo puedan revisar.

**Enlace Administrativo**

¿Y ese Código de Conducta [inaudible] cómo [inaudible] un proceso que se va a llevar a cabo [inaudible] servidor público [inaudible]?

**Cynthia Patricia Cantero Pacheco, Presidenta de la Unidad Especializada en Ética e Integridad Pública:**

Vienen varios documentos: uno es el Código de Conducta que hay que leerlo, no es grande, es pequeño, esto es algo que también nos ayuda; solamente el Código de Ética tiene mayor contenido, pero lo que es el Código de Conducta y las directrices son instrumentos pequeños y pueden dar mayor claridad de su aplicación, pero estos son los que tendrían que seguir ante determinadas situaciones.

Entonces con eso nos quedamos de la presentación, ¿verdad? Se presentan en esta Unidad y se les enviará lo que es el Código de Ética, el de Conducta en cuanto esté ya terminado el acuerdo.

**Secretaria Técnica, Priscila Carolina Hernández García:**

Me permite Presidenta, el Código de Ética tiene que estar aprobado y, una vez aprobado, entonces ya el Código de Conducta se aprueba [inaudible] de la Unidad. Ahorita nada más es la presentación de los instrumentos para su conocimiento.

**PUNTO 6. Asuntos varios.**

**Cynthia Patricia Cantero Pacheco, Presidenta de la Unidad Especializada en Ética e Integridad Pública:**

Entonces, ya que esté aprobado el Código ya se podrá continuar con la aprobación del [inaudible]. Muy bien.

Pues terminando el punto 5 y continuando con el de asuntos varios de la presentación de Directrices para Prevenir el Conflicto de Interés en el Gobierno Municipal; estas directrices ya fueron aprobadas por el Sistema Municipal Anticorrupción en la Sesión que llevamos a cabo hace 15 quince días, el 29 veintinueve de junio, aproximadamente hace 15 quince días, entonces, éstas ya están aprobadas. Este es un documento muy pequeño, de ocho artículos me parece o diez, y estas directrices prácticamente tienen el propósito de prevenir el conflicto de interés. Este documento lo que hace es que se identifiquen situaciones de riesgo ante las [inaudible] que tienen un posible conflicto de interés, así como también saber y conocer la forma de conducirse cuando se encuentran en este tipo de situaciones; éstas ya están aprobadas y éstas ya están aplicadas y pues también es un documento, insisto, pequeño, [inaudible] Entonces, ¿éste también quedó publicado o

va a ser publicado? En cuanto sea publicado, se les informará para que ya puedan acceder a él. Esto es parte de los asuntos varios, no sé si haya algún otro.

**Elizabeth Cortes Gutiérrez; Directora de Recursos Humanos**

Hola a todos nuevamente [inaudible] hace saber que el Código de Ética y el Código de Conducta están ya vinculados para atender todos los procedimientos que se lleguen a suscitar; también recordamos que, en este año, implementamos en recursos humanos el formato de contabilidad de horarios para todos aquellos nuevos ingresos; justo esto es una medida considerada en el Código de Ética que nos ayudará muchísimo para prevenir también cualquier tema que pueda suscitarse en el tema de contabilidad de horarios. Aprovecho este foro para pedirles el apoyo a todos ustedes para que, de aquí en adelante, todas las renovaciones de contrato incluyan esta contabilidad de horarios pensando en poder abarcar cualquier modificación que tenga la persona en el periodo de tiempo transcurrido desde su ingreso hasta la actualidad y que podamos estar contando con esa incompatibilidad, ya sea responsabilidad de cada servidor público aceptar bajo protesta de decir verdad que se encuentra en una incompatibilidad de horarios y entonces nosotros fortalecemos así el expediente del personal y por supuesto, el Código de Ética y el Código de Conducta.

**Cynthia Patricia Cantero Pacheco, Presidenta de la Unidad Especializada en Ética e Integridad Pública:**

Entonces, no sé si tengan algún otro comentario o duda.

Perfecto, también les pediríamos que ante cualquier situación que ustedes observen y que también exista como que esta inquietud de qué hacer o cómo atenderla, evidentemente en lo que se refiere al tratamiento de los recursos humanos, pues evidentemente con el área de recursos humanos se puede atender y desahogar, pero también hay muchas circunstancias que recaen en acciones ya más hacia el manejo de los bienes o el manejo también de ciertas situaciones que nosotros también queremos abrir las puertas de la Contraloría para acercarse y para estar de alguna manera buscando y atendiendo desde la parte de prevención, más que de la corrección.

Nos están incrementando las denuncias ante la Contraloría y hay muchas denuncias, como se dieron cuenta ustedes con las recomendaciones que el día de hoy aprobamos, que si bien es cierto se presentan ante la Contraloría, la realidad también no tiene tantos elementos, pero sí señalan constantemente el mal trato, la falta de atención o la falta de orientación por parte de los servidores públicos. Esta es una obligación: atender, orientar y por supuesto informar a los ciudadanos. En este rubro, evidentemente la Unidad tiene un trabajo importante que hacer y con la colaboración de todos ustedes, pero también se puede llegar a tipificar la falta administrativa, es decir, un servidor público puede perder incluso su empleo por esa circunstancia, en caso de que se compruebe, porque aquí lo

que nos pasa constantemente es que no hay los elementos, salvo la denuncia que se llega a hacer. Entonces, si ustedes detectan este tipo de conductas de servidores públicos que están en su dependencia o en su área de adscripción, sería muy importante y valioso que ustedes vayan, además de levantar actas correspondientes con testigos en donde se señalen circunstancias de modo, tiempo y lugar, eso es muy importante, ahorita ya existen más medios: con el celular se puede grabar, testigos que se pueden apoyar porque créanme que va demeritando el funcionamiento público este tipo de conductas y evidentemente se busca impulsar, desde la política de integridad, ir mejorando, que no nada más queden en buenos deseos, que no son deseos, sino en ir materializando. Se está buscando eso desde el nivel nacional y estatal: poder materializar ya el efecto que tiene la administración de estos instrumentos. Ustedes son la materia prima para poderle dar vida a estos instrumentos, entonces, pues pedirle de su parte ese apoyo y esa colaboración.

No existiendo más comentarios, Claudia, no sé si tengas alguna pregunta. Muy bien, pues entonces comentarles un punto por si lo quieren conocer y saber: contamos ya en la Contraloría Ciudadana con una plataforma que se llama "Contraloría en Datos" donde se pueden presentar denuncias de manera electrónica y las personas pueden darle seguimiento a toda su denuncia, desde que se presenta hasta que se concluye; pueden identificarse o no, puede ser anónima, solamente proporcionando datos de localización, se les da un folio para que le puedan dar seguimiento y atención. Esto es importante que lo conozcan pero además que lo difundan, vamos y queremos ir generando, insisto, un esquema en el que, a través de estas denuncias, pueda surgir también, fuertemente, esta parte de la prevención, de ir atendiendo y mejorando lo que se va denunciando, más allá de llevar los procesos largos, pues tratar que sea más eficiente y eficaz la denuncia y la respuesta que se va teniendo de cada una de las denuncias.

#### **PUNTO 7. Clausura de la sesión.**

#### **Cynthia Patricia Cantero Pacheco, Presidenta de la Unidad Especializada en Ética e Integridad Pública:**

Pues por mi parte es todo, no existiendo algún otro asunto vario que tratar, de los que estamos presentes, CLAUSURAMOS esta Sesión siendo las 11:45 once horas con cuarenta y cinco minutos del día 13 trece de julio del 2023 dos mil veintitrés.

Muchas gracias.

AGRADEZCO A TODOS SU ASISTENCIA.

**LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN ÉTICA  
E INTEGRIDAD PÚBLICA**



**Cynthia Patricia Cantero Pacheco**

Presidenta de la Unidad Especializada en Ética e Integridad Pública y Contralora  
Ciudadana



**Karina Anaïd Hermsillo Ramírez**

Integrante de la Unidad Especializada en Ética e  
Integridad Pública y Síndica Municipal



**Elizabeth Cortes Gutiérrez**

Integrante de la Unidad Especializada en Ética e  
Integridad Pública y Directora de Recursos humanos



**Priscila Carolina Hernández García**

Secretaria Técnica de la Unidad de Ética e Integridad Pública